

Lunes, 21 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garciaz

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.**

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 28 de octubre de 2020, el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra esta aprobación provisional, queda aprobado definitivamente, siendo las modificaciones las siguientes:

Se modifica el ARTÍCULO 5: CUOTA TRIBUTARIA en esta Ordenanza municipal, que quedará como sigue:

#### ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria.

Se aplicará la siguiente tarifa en todas las categorías de calles:

- Por cada vivienda de carácter familiar: 74,00 €/año.
- Por cada vivienda de temporada: 74,00 €/año.
- Por cada local industrial o comercial: 150,00 €/año.

Garciaz, 18 de diciembre de 2020

Concepción García Ávila  
ALCALDESA-PTA.

